OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71129

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Hans Peters CEBULLA de nacionalidad SUECA, que ingresó al país en calidad de turista el 23 de Marzo de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de SUECIA N°86432055, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 24/03/2017 hasta 23/04/2017

Contratado por: ABB S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de $ 269.240.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: wrgP02EhapuAd3SsnMceqg==

rcg **ID DOC : 15156286**

N° Int.: 7470604 [671a]24/03/2017

Distribución:
1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes